



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
03 AGO. 2018  
Ampl. 11:30

OFICIO No: SMDIF/CI/028/2018  
ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública Junio.  
Ejercicio Fiscal 2018.

Matehuala, S.L.P., a 03 de Agosto de 2018

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
MANTAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES  
C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice "Dictaminar los estados financieros y verificar que los Informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior Del Estado".** Con fundamento en la anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Matehuala, S.L.P. en la que respecta a la **Cuenta Pública Anual del mes de Junio del Ejercicio Fiscal del 2018.**

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Periodo: del 01 al 30 de Junio del 2018:

Total de Ingresos.....	\$ 758,365.51
Total de Egresos.....	\$ 761,504.17
Perdida del ejercicio.....	\$ -3,138.66

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo, por lo que se le dará seguimiento a las acciones y medidas implementadas para recuperar el balance y que este sea sostenible.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

Se verificó a nivel rubro de cuentas que el resultado del ejercicio reportado en el estado de situación financiera, correspondiera con el informado en el estado de actividades, resultando congruente en los estados financieros. Ya que el resultado del ejercicio reportado en el estado de situación financiera (\$-3,138.66) es igual al resultado del ejercicio reportado en el estado de actividades.

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2,239,506.66
Total del Pasivo.....	\$ 2,993,198.66
Hacienda Pública.....	\$ -753,692.01

Al cierre de la Cuenta Pública del mes de Abril del ejercicio fiscal 2018 el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$2,993,198.66 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) de los cuales el Pago de Impuestos representa un 94% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 6%. Por lo que respecta al pago de Impuestos se hace la aclaración que son Impuestos que se han ido acumulando desde Administraciones Anteriores por lo que se recomienda buscar la manera de realizar convenio con la SHCP, ya que las participaciones que nos llegan son insuficientes para poder programar el pago de este pasivo.

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros de la Cuenta Pública del mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2018 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

**ASPECTO LEGAL:** Se recomienda presentar en tiempo y forma la Cuenta Pública Mensual ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente; así como posteriormente y una vez que sea autorizada remitirla para su respectiva fiscalización al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 81 fracciones VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASE.

**COMENTARIOS:**

- Se fiscalizaron los Ingresos de la Cuenta Pública del mes de Junio del ejercicio 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cabe hacer mención que desde un principio se implementaron medidas de control interno, por lo que en lo general todo los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se verificó que se emitieran los **comprobantes fiscales** respectivos en contravención de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, S.L.P.



## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala, S.L.P.

### 2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

- También en la revisión de los Egresos de la Cuenta Pública del mes de Junio del ejercicio 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta Contraloría Interna y se revisó que sean normales, indispensables y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago, por lo que en lo general presentan el respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 57 y 74 Fracción I, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, S.L.P.
- Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto a la nómina, y esta no presenta variaciones considerables, por lo que se considera que no existe movimientos en cuanto al recurso humano.
- Se le dio seguimiento al proceso de los saldos de cuentas por cobrar que revela el estado de posición financiera al 30 de Junio de 2018, son razonablemente correctos y están debidamente respaldados con la documentación que acredita los saldos y el derecho de recuperación; excepto algunas partidas con saldos de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por lo que esta Contraloría Interna supervisó el avance de depuración de las Cuentas por Cobrar, con previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 19 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, S.L.P.
- En lo que respecta al inventario del Sistema Municipal DIF se encuentra parcialmente valuado, y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verificó además que omitió reconocer contablemente la pérdida del valor de los bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo; contraviniendo lo dispuesto por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del Registro y Valoración del Patrimonio, los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad relativa que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Matehuala, S.L.P., sin embargo se hace la aclaración que el Sistema Municipal DIF, no cuenta con un perito valuador y contratarlo sería costoso para la Institución y aparte que no cuenta con los recursos para poder llevar a cabo esta situación.
- Se verificó en conjunto con el Coordinador de Transparencia el cumplimiento de la Información en la Plataforma Nacional y Municipal, en donde algunas áreas tienen avance considerable y las que no se les giraron oficios para el cumplimiento de esta obligación, a la cual se le dará el seguimiento correspondiente.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

- En conjunto con el Coordinador de Archivo se implementaron algunas estrategias y procedimientos para la elaboración del Archivo en concentración y en Trámite de todas las áreas del Sistema Municipal DIF, para estar en condiciones de poder realizar el proceso de Entrega Recepción.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
  
M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA  
CONTRALOR INTERNO SMDIF



Car. C. Elvia Viviana Casero - Frente del Sistema Municipal DIF - Contraloría  
C.P. Archivo/Contraloría